

AUTORIZA TRATO DIRECTO ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1080

DALCAHUE, 17 de abril de 2023

VISTOS: La necesidad del Municipio de realizar la adquisición de alimentos e insumos para la alimentación y mantención de perros del vertedero municipal y pacientes del programa de tenencia responsable de mascotas, la compra ágil publicada en el portal mercado público ID 4403-16-COT23, que debido a la falta de oferentes se declaró desierta, el artículo 10, número 7, letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto adquisición y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales", la Sesión Ordinaria N° 53 del 14 de diciembre del 2022 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conflevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 16	10	3.370	33.700
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 16	8	3.370	26.960
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 16	2	3.370	6.740
TOTAL	75		547.995



Debido a que el valor de la adquisición de alimentos e insumos para la alimentación y mantención de perros del vertedero municipal y pacientes del programa de tenencia responsable de mascotas es de \$590.200.- impuesto incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$547.995.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que la compra a realizar no sobrepasa las 100 UTM, que además ya se realizó un proceso administrativo, compra ágil ID 4403-16-COT23, que por falta de oferentes no se concluyó, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en Artículo 10, Nº 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor Patricio Eduardo Fernández Muñoz, RUT por un monto de \$590.200.- impuestos incluidos, con el objeto de adquirir alimentos e insumos para alimentación y mantención de perros del vertedero municipal y pacientes del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta Nº 2211004, CC 040423.

ANÓTESE, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE. COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN

CLARA VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR Alcalde de la Comuna DALCAHUE

DE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

AWGA/MAAB/LAIA/prrq